

15829 *ORDEN 413/38485/1990, de 30 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de noviembre de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 45.681 interpuesto por «Sociedad de Seguros Mutuos Maritimos de Vigo».*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre remuneración por la asistencia del pesquero «Perlob» al buque «Cruz de Alamenas».

Madrid, 30 de marzo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Marítimo Central.

15830 *ORDEN 413/38486/1990, de 30 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de julio de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 56.216 interpuesto por don Francisco Bellido González.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre revisión de clasificación pasiva.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

15831 *ORDEN 413/38487/1990, de 30 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada con fecha 12 de diciembre de 1989, en el recurso número 572/1989 interpuesto por don Francisco Javier Máñez Mares.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre reducción del servicio en filas.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-Por delegación, el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

15832 *ORDEN 413/38488/1990, de 30 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada con fecha 25 de octubre de 1989 en el recurso número 639/1988 interpuesto por don Asensio Hernández Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre concesión de la Cruz de la Constancia.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada.

15833 *ORDEN 413/38489/1990, de 30 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 12 de junio de 1989 en el recurso contencioso-administrativo número 55.539 interpuesto por don Manuel Godia Silvestre.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956,

dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre ascenso al empleo de Comandante.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Pérez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

15834 *ORDEN 413/38490/1990, de 30 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 8.ª del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 14 de septiembre de 1989 en el recurso número 50/1985 interpuesto por don José Fernando Álvarez Minguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre continuación de ocupación de viviendas del Patronato de Viviendas del Ejército del Aire.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-Por delegación, el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Presidente del Patronato de Casas del Aire.

15835 *ORDEN 413/38493/1990, de 30 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 8.ª del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 23 de noviembre de 1989 en el recurso número 1.818 interpuesto por don Juan López Roldán.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre baja en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-Por delegación, el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

15836 *ORDEN 413/38494/1990, de 30 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada con fecha 22 de diciembre de 1989 en el recurso número 545/1989 interpuesto por don Juan Carlos Alonso Zarzo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre reducción de periodo de filas.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

15837 *ORDEN 413/38496/1990, de 30 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de La Coruña del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dictada con fecha 4 de octubre de 1989 en el recurso número 1.470 interpuesto por don Bienvenido Maciñeiras Vázquez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos desestimatorios la expresada Sentencia, sobre denegación de prestación por lesiones no invalidantes.

Madrid, 30 de marzo de 1990.-Por delegación, el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Presidente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.